



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Agosto cuatro de dos mil veinte

Providencia:	Interlocutorio Nro.
Tipo de trámite:	Ejecutivo
Demandante	Bancoomeva
demandado	Medardo Mena Angulo
Radicado:	05837 31 03 001 2018 00113 00
Asunto:	Requerimiento sobre medida cautelar

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante BANCOOMEVA por lo que, se ordena requerir al Tesorero de la Secretaria de Educación Municipal de Turbo con el fin de, que se sirva informar al despacho las razones por las cuales no ha continuado haciendo los descuentos al señor MEDARDO MENA ANGULO identificado con la cédula 70.099.473, tal como se ordenó en el oficio No. 395 de 11 de julio de 2018 que le comunicó el embargo y retención de la quinta parte (1/5) parte que exceda del salario devengado por el demandado.

Por secretaría ofíciase a dicha entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO 05 DE AGOSTO DE 2010.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO Nº 036 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.
LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA

